

DECRETO N° 0768

NEUQUÉN, 17 AGO 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10304 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de julio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

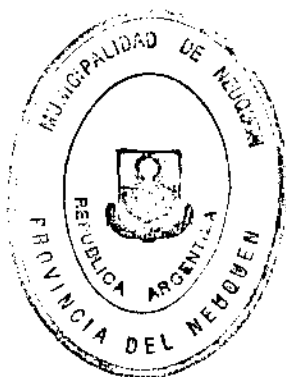
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10304, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de julio de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago a varios contribuyentes, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, correspondientes a distintas obras de pavimento, según las condiciones que se detallan en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 9073-G-2003 y sus adjuntos OE N° 10005-M-2003, OE N° 9928-Z-2003, SEO N° 3286-V-2003, SEO N° 7055-P-2003, OE N° 12438-H-2004, CD N° 106-C-2003, OE N° 9586-A-2004, OE N° 8753-H-2004, OE N° 1170-A-2005, OE N° 1525-G-2005, OE N° 1104-P-2005 y OE N° 13424-C-2004).-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva del Manejo
Subsecretaría de Gestión y Ejecución
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

